



RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004 de 2019

El Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – PA-FCP, a través del presente documento, da respuesta a la observación recibida por un proponente, mediante el correo electrónico contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co, al informe de evaluación preliminar del proceso de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004 DE 2019, cuyo objeto es: **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, ASÍ COMO LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS PARA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL FONDO COLOMBIA PAZ Y LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL CONSORCIO FCP 2018, ESTE ÚLTIMO, QUIEN ACTÚA COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ”**.

1. OBSERVACIÓN DE COLSOF S.A.

Fecha de recibo: 9/04/2019

Hora de recibo: 4:29 P.M.

Temática: Técnica

Documento: Anexo Técnico TIC

Página: 138

Numeral: No se indicó por parte del interesado

Observación:

“(…)

El oferente LINKTIC en su propuesta a Folio 138, para el ítem de Access Point, indica que “SI” Ofrece y Garantiza ser Distribuidor Autorizado de la Marca, sin embargo, el requerimiento de la entidad incluye que se debe anexar certificado expedido por el fabricante, el cual no fue anexado por LINKTIC a su oferta.

El oferente debe ser distribuidor autorizado de la marca. Anexar certificado expedido por fábrica.	SI
--	----

Por tanto, de la manera más respetuosa solicitamos a la entidad Calificar la Oferta de LINKTIC como No Cumple, toda vez que no entrego la certificación correspondiente.

(…)”

Respuesta:

De conformidad con el criterio objeto de la selección y conforme a lo observado, relacionado con el numeral 3.3.1. (“oferta técnica”), el cual establece que: *“El PROPONENTE deberá acreditar con su oferta que cumple a cabalidad con el alcance del objeto y los requerimientos técnicos mínimos requeridos en el numeral 2.3CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS A PROVEER”*, se informa que la sociedad LINKTIC S.A.S. presentó el soporte de la certificación exigida y por ello, se habilita el proponente.

Dado en Bogotá, D. C., a los doce (12) días del mes de abril de 2019